



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

DEPARTAMENTO DE CORDOBA
007013007-2015-000300

CSJC-SA-3530

Montería, 13 de octubre de 2015

Doctor

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS

Director Ejecutivo Seccional de Administración judicial
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-A-078 del 13 de octubre de 2015, que contiene la lista de candidatos para proveer los cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de esa Dirección y los resúmenes de las hoja de vidas de los aspirantes que integran dicha lista.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente

Anexo: 1 Acuerdo 8 hojas de vidas



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-A-078
(Octubre 13 de 2015)

“Por medio del cual formula ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería lista de Candidatos para proveer los cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Seccional de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CORDOBA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Extraordinaria de Sala del día 13 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdos N° 161 de 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de octubre de 2015, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que de las vacantes publicadas, se encuentran 4 de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, para el cual optaron ocho (8) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer los cuatro (4) cargos de Asistente Administrativo Grado 5, Grupo 12 en esa Dirección:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	CASTRO CASTRO SHIRLEY CRISTINA	50,926,990	749.33
2	HERNANDEZ FLOREZ DIANA CRISTINA	50,948,682	672.21
3	ESTRELLA GUZMAN YELENA DEL ROSARIO	50,909,911	641.74
4	MONTOYA IBAÑEZ MARLON AUGUSTO	1,129,576,089	574.42
5	MALDONADO SAGRE ANDREA PATRICIA	1,067,856,744	564.34
6	OBAGI CARDONA JOSE SAMIR	78,646,235	557.11
7	ASCANIO CASSAB DIANA CAROLINA	1,067,861,364	554.32
8	BELTRAN SOTOMAYOR ALEJANDRO MARTIN	78,732,116	528.18

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


CAROLINA PEREZ NISPERUZA
Magistrada (e)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

RECIBIDO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA
SALA ADMINISTRATIVA
3 OCT 2015

CSJC-SA-3531

Montería, 13 de octubre de 2015

Doctor
RAMON JALLER DUMAR
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-079 del 13 de octubre de 2015, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado de esa Sala y los resúmenes de las hoja de vidas de los aspirantes que integran dicha lista.

Atentamente,


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente

Anexo: 1 Acuerdo 6 hojas de vidas



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba
Sala Administrativa

ACUERDO N° CSJC-SA-079
(Octubre 13 de 2015)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba lista de Candidatos para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CORDOBA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria del día 13 de Octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdos N° 161 de 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de octubre de 2015, esta Sala publicó la vacante del cargo de Escribiente Grado Nominado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, existente en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede; y para el cual optaron seis (6) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Escribiente Grado Nominado de esa Sala:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MENDOZA REYES ROBERTO CARLOS	7,369,730	794.09
2	ESPITIA LONDOÑO LUZ PATRICIA	1,067,856,545	772.08
3	MONTES ACUÑA JOAQUIN JOSE	1.064.985.689	646.73
4	PASTRANA SANTIAGO TATIANA ISABEL	25,878,056	597.75
5	SALAZAR DAVILA EILLEN JENNIFER	1,066,722,204	554.08
6	SOTO MARTINEZ EILYN ELIANA	1,064,982,232	448.34

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).


ALVARO DIAZ BRIEVA
Presidente


CAROLINA PÉREZ NISPERUZA
Magistrada (e)